



**JUAN JOSE AGUIRRE S. A.**

Almacén: Boyacá No. 1415-17 entre Luque y Aguirre Conm: 327710  
Fax 320879 P. O. Box 5552 Telex 42572 PRODEB-ED  
Punto de Venta No. 2: Cuenca No. 701 Telf.: 405722  
Bodegas y Dpto. de Servicio: Noguchi 1002 - 1006 Telf.: 404636  
Guayaquil - Ecuador

**INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE JUAN JOSE AGUIRRE S.A., A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1.990.**

Señores Accionistas:

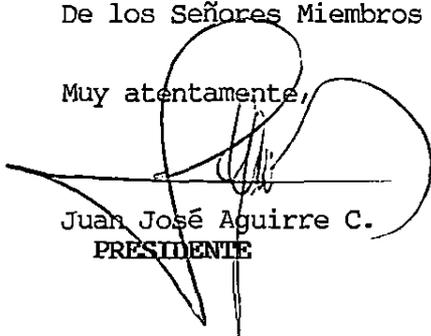
Cuando la Junta General de accionistas de la Compañía en su sesión del 14 de Julio del año anterior me eligió su Presidente, fué mi preocupación primera examinar el movimiento comercial y financiero de la Empresa, encontrando que todo había sido correctamente llevado bajo la Gerencia General y la aprobación de su Presidencia señor Doctor Germán Torres Pacheco.

En el año de 1.988, los negocios de la Compañía han marcado un rumbo de crecimiento considerable; y si bien es cierto, que las utilidades no han crecido en la proporción de ese crecimiento, se debe al hecho de que por los sucesivos incrementos de costos de la mercadería que vendemos, hemos tenido que incrementar los precios de venta al público, pero instaurando para las ventas de contado hasta un 40% descuento sobre los precios de lista y rebajando los gastos financieros en las ventas a crédito para posibilitar que el pago de ese crédito pueda efectuarse con una cuota de amortización que encaje dentro de la capacidad de los sujetos de crédito, que en el caso de los negocios de nuestra Compañía son en un 70% empleados y trabajadores, que adquieren mercadería a crédito bajo los auspicios de sus organizaciones clasistas.

Pongo a vuestra consideración el Balance del ejercicio financiero del año 1.989 para que sea aprobado u observado en los puntos que el Directorio considere necesario, a la vez disponga el destino que debe darse a las utilidades de dicho ejercicio.

De los Señores Miembros del Directorio.

Muy atentamente,

  
Juan José Aguirre C.  
**PRESIDENTE**

Guayaquil, Abril 20 de 1.990

